



Área de Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA DENUNCIA A 472 PERSONAS POR INCUMPLIR EL USO DE MASCARILLA OBLIGATORIA

Once establecimientos, uno de ellos por partida doble, han sido denunciados por diferentes incumplimientos

18.05.2021.- La Policía Local de Málaga ha desarrollado durante el pasado fin de semana un dispositivo especial de refuerzo de seguridad en las zonas con previsión de mayor afluencia de personas, consiguiendo con ello minimizar las posibles incidencias derivadas del cambio normativo, sobre todo en lo que respecta a grandes aglomeraciones.

En total han sido denunciados once establecimientos, siete durante la noche del viernes y cinco en la noche del sábado, habiendo sido denunciado uno de los establecimientos por partida doble.

Entre las infracciones que han motivado las denuncias, la mayor parte se ha debido a no respetar el horario de cierre (5) y agrupaciones de más de ocho personas por mesa en exterior (4). Las tres denuncias restantes se han debido al incumplimiento de medidas de higiene y prevención, más de 15 clientes bailando en el interior y la venta de alcohol a menores, siendo esta última grave y conllevando el cierre cautelar del establecimiento por 72 horas.

Igualmente, se han llevado a cabo varias actuaciones en domicilios particulares por molestias a vecinos y avisos de exceso de ruido.

En cuanto al botellón, el dispositivo policial ha evitado que se produzcan grandes aglomeraciones, imponiéndose un total de 57 denuncias por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública a pequeños grupos que fueron disueltos por los agentes de la Policía Local de Málaga.

Además, la Policía Local ha denunciado a otras 472 personas por el incumplimiento del uso de la mascarilla, siendo el total acumulado a día de hoy en este sentido de 34.643 denuncias.

### ALCOHOLEMIAS

Asimismo, durante el pasado fin de semana se han efectuado diversos controles de alcoholemia en diversos puntos de la ciudad y a diferentes horas que se han saldado con ocho denuncias por sobrepasar la tasa de alcohol permitida, de las que siete han sido administrativas, al encontrarse los conductores en una tasa superior a 0,25 e inferior a 0,60 miligramos de alcohol por litro de aire espirado, tratándose la restante de un positivo penal.





A estas, hay que sumar otras trece denuncias más, cinco administrativas y ocho penales, en otras tantas pruebas de alcoholemia realizadas a conductores infractores, implicados en accidentes de tráfico o cuya conducción anómala conllevó su identificación.

